

La primera, el día 21 de julio de 1999.  
La segunda, el día 21 de septiembre de 1999.  
La tercera, el día 21 de octubre de 1999.

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 22.500.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo. El tipo de tasación de la segunda es el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, siendo la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Para la tercera subasta es necesario la consignación del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, con los requisitos que previene la regla 6.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que Los autos y la certificación registral, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causas de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

#### Finca objeto de subasta

Urbana, sita en calle Gaspar Fernández, 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, al tomo 179, libros 1.465 y 445, finca 24.451 duplicado, inscripción primera.

Tipo de la subasta: 22.500.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 26 de febrero de 1999.—La Magistrada-Juez, Carmen Borjabad García.—El Secretario.—16.839.

#### LINARES

##### Edicto

Doña María de los Ángeles Ruiz González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Linares,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 56/1998, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por la Procuradora señora Blesa de la Parra, contra don Jesús Fernández Gutiérrez y doña Francisca Garcés Navarro, sobre reclamación de 14.000.000 de pesetas de principal, 1.745.125 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos al tipo pactado y 3.500.000 pesetas más calculadas para los intereses de demora pactados, más las costas y gastos, en cuyos autos por resolución de esta fecha, he acordado, por medio del presente, sacar a pública subasta, por primera, segunda y ter-

cera vez, en su caso, y por término de veinte días, el siguiente bien inmueble hipotecado de los ejecutados:

Bien inmueble hipotecado propiedad de los deudores:

Casa marcada con el número 4 de la plaza de la Constitución, de Bailén, que mide 9,5 metros de fachada, y una superficie cuadrada plana de 346 metros 43 decímetros 75 centímetros cuadrados. Inscrita al tomo 665, libro 230, folio 71, finca número 396 del Registro de la Propiedad de La Carolina.

Valorada, a efectos de subasta, según escritura de constitución de hipoteca: 34.300.000 pesetas.

Para los actos del remate se han efectuado los siguientes señalamientos, que se celebrarán en las dependencias de este Juzgado, sito en calle Pontón, 49, de Linares (Jaén).

Primero, día 29 de julio de 1999, a las diez horas.

Segundo, día 29 de septiembre de 1999, a las diez horas.

Tercero, día 28 de octubre de 1999, a las diez horas.

Las condiciones para tomar parte en la subasta son:

Primera.—Los que deseen tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 2061-0000-18-0056-98, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. La consignación en tercera subasta será igual a la de la segunda. Dichas cantidades, a excepción de la que corresponda al mejor postor, se devolverán a sus respectivos dueños.

Segunda.—Que los tipos para las distintas subastas son para la primera el de valoración; para la segunda el 75 por 100 de la valoración, y para la tercera sin sujeción a tipo, con la prevención que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 12.

Tercera.—Que en primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la entidad bancaria referida el importe de la consignación, acompañando resguardo de haberla hecho.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro, se encuentran en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el caso de que los señalamientos de subasta fueren en día festivo (e inhábil), se celebrarán en el día siguiente hábil, y a la misma hora y lugar.

Dado en Linares a 12 de abril de 1999.—La Juez, María de los Ángeles Ruiz González.—El Secretario.—16.939.

#### LORCA

##### Edicto

Don Alfonso Carlos Aliaga Casanova, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 246/1998, a instancia del Procurador don Diego Miñarro Lidón, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia, con código de identificación

fiscal G-30010185, domiciliado en Gran Vía, Escultor Salzillo, número 23 (Murcia), contra don Antonio Norte Marin, domiciliado en Botolón, El Chapimar, 50, La Azohía (Cartagena) y doña Catalina Cervantes Millán, domiciliada en Juan Antonio Dimas, escalera 2, sexto D (Águilas), en reclamación de la cantidad de 4.172.852 pesetas, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que se indica al final del presente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 1, señalándose para la primera el día 16 de junio de 1999, a las once treinta horas; para la segunda subasta se señala el día 14 de julio de 1999, a las once treinta horas, y para la tercera subasta se señala el día 15 de septiembre de 1999, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en plaza de Colón, sin número, de ésta, cuenta número 3067, clave 18, el 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos. El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el mismo.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la escritura, pudiéndose hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación antes referida.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de 6.055.000 pesetas; para la segunda subasta, el 75 por 100 de la primera y sin sujeción a tipo la tercera.

Sexta.—Sin perjuicio de que se notifique las fechas de las subastas en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, los demandados, servirá, igualmente, para su notificación este edicto del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si alguna fecha de las subastas señaladas fuese fiesta, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, y a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Número 52. Local, destinado a vivienda, en la planta sexta alta del inmueble, señalado con la letra D, al que se accede por medio de escalera y ascensor, a través del portal situado al norte. Tiene una superficie construida de 89 metros 63 decímetros cuadrados, y una útil de 74 metros 10 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cocina, baño, tres dormitorios, terraza y tendero. Linda: Frente, oeste, meseta de escalera, escalera y patio de luces; derecha, entrando, patio de luces y vivienda letra G, de igual planta, con acceso por el portal situado al oeste; izquierda, vivienda letra E, de igual planta y portal, y fondo, zona común. Inscripción: Registro de la Propiedad de Águilas, tomo 2.090, libro 397, folio 192, finca número 30.389, inscripción 66.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.055.000 pesetas.

Dado en Lorca (Murcia) a 25 de marzo de 1999.—El Secretario, Alfonso Carlos Aliaga Casanova.—16.945.